

Registro de envases para Hortalizas

**Dirección Nacional de Inocuidad
y Calidad Agroalimentaria**

**Dirección de Inocuidad y Calidad de
Productos de Origen Vegetal**

**Coordinación General de
Frutas, Hortalizas y
Aromáticas**



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

Registro de envases para Hortalizas

INDICE

Liliáceas Especie	de Hoja Especie	Legumbres Especie	Aromáticas Especie
Ajo Cebolla Cebolla de verdeo Chalote Ciboulette Puerro	Escarola Rúcula Achicoria Acelga Espinaca Perejil Lechuga Radicheta - Radicha Grelo - Rapini - Grele Nabiza	Arvejas Poroto-Chauchas Habas	Romero Albahaca Berro
De inflorescencia Especie	De raíz Especie	De tallo Especie	De fruto Especie
Alcaucil Choclo Coliflor Brócoli	Rabanito Zanahoria Remolacha Rábano Nabo Salsifí	Espárragos Apio Hinojo	Tomate Berenjena Pepino Pimiento Zuchini Zapallito Zapallo Anco
Coles Especie	De bulbo Especie	De tubérculo Especie	
Repollito de brucas Repollo - Col	Batata	Papa	Radicio Endivias

CANT	ESPECIE	CONTENIDO	El % histórico de envases registrados (sobre cultivos tradicionales)
131	Ajo	Liliáceas	24,08
78	Cebolla	Liliáceas	14,34
21	Berenjena	De fruto	3,86
20	Tomate	De fruto	3,68
15	Espárragos	De tallo	2,76
15	Zanahoria	De raíz	2,76
14	Batata	De bulbo	2,57
14	Pepino	De fruto	2,57
14	Choclo	De inflorescencia	2,57
13	Chalote	Liliáceas	2,39
13	Papa	De tubérculo	2,39
13	Zapallito	De fruto	2,39
13	Anco	De fruto	2,39
12	Remolacha	De raíz	2,21
12	Alcaucil	De inflorescencia	2,21
10	Escarola	de Hoja	1,84
10	Acelga	de Hoja	1,84
10	Radicheta	de Hoja	1,84
10	Pimiento	De fruto	1,84
9	Cebolla de verdeo	Liliáceas	1,65
9	Puerro	Liliáceas	1,65
9	Berro	Aromáticas	1,65
9	Espinaca	de Hoja	1,65
9	Repollo	Coles	1,65
8	Lechuga	de Hoja	1,47
8	Apio	De tallo	1,47
8	Rabanito	De raíz	1,47
8	Zapallo	De fruto	1,47
5	Zuchini	De fruto	0,92
5	Coliflor	De inflorescencia	0,92
5	Brócoli	De inflorescencia	0,92
4	Poroto-Chauc	Legumbres	0,74
2	Arvejas	Legumbres	0,37
1	Ciboulette	Liliáceas	0,18
1	Romero	Aromáticas	0,18
1	Albahaca	Aromáticas	0,18
1	Rúcula	de Hoja	0,18
1	Achicoria	de Hoja	0,18
1	Perejil	de Hoja	0,18
1	Hinojo	De tallo	0,18
1	Repollito de brucas	Coles	0,18
0	Radicio	de Hoja	-
0	Endivias	de Hoja	-
0	Habas	Legumbres	-

CANT	ESPECIE	CONTENIDO	El % histórico de envases registrados (sobre cultivos tradicionales)
		Total Aromáticas	2,02
		Total Coles	1,84
		Total De bulbo	2,57
		Total De fruto	19,12
		Total de Hoja	9,19
		Total De imflorescencia	6,62
		Total De raíz	6,43
		Total De tallo	4,41
		Total De tubérculo	2,39
		Total Legumbres	1,10
		Total Liliáceas	44,30
		Total general	100,00

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-nov.-35	1150	550	310	Altura variable entre 29 y 31 cm. Cabezales de 20 mm. Llevará en la parte interna y a una distancia de 30 cm de cada cabezal travesaños de 50 mm de ancho y de 12 mm de espesor, colocados sobre los costados, tapa y fondo. Irá reforzado internamente en los ángulos de los cabezales con listones de las mismas medidas indicadas para los travesaños. Fondo, tapa y costados dejarán aberturas entre sus tablas de un máximo de 2 cm para adecuada ventilación. Los cajones serán asegurados con con alambre o bandas de metal, uno en cada extremo, además de los clavos necesarios para fijar la tapa. Se establece de una tolerancia de 5% para las medidas correspondientes a los espesores de las maderas, y de 1% para las medidas de los envases. En la parte superior de 1 de los cabezales deberá marcarse con tinta indeleble la variedad en letras no inferiores a 10 mm, así como diámetro en centímetros de las cabezas, peso neto y grado de selección. En ingles o en el idioma del país de destino. Debajo de esa inscripción se fijará el rótulo, o se marcará a fuego o con tinta indeleble, especificando nombre de productor o exportador, especie, lugar de origen, marca y la expresión "Industria Argentina" con letras no inferiores a 4 mm o en su defecto 3% de la altura del rótulo debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto en forma indeleble con la expresión en idioma extranjero equivalente a "Industria Argentina".	-
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-nov.-35	1050	500	300	Cajón Chico para ajos en ristra: Cabezales de 20 mm. Llevará en la parte interna y a una distancia de 30 cm de cada cabezal travesaños de 50 mm de ancho y de 12 mm de espesor, colocados sobre los costados, tapa y fondo. Irá reforzado internamente en los ángulos de los cabezales con listones de las mismas medidas indicadas para los travesaños. Fondo, tapa y costados dejarán aberturas entre sus tablas de un máximo de 2 cm para adecuada ventilación. Los cajones serán asegurados con con alambre o bandas de metal, uno en cada extremo, además de los clavos necesarios para fijar la tapa. Se establece de una tolerancia de 5% para las medidas correspondientes a los espesores de las maderas, y de 1% para las medidas de los envases. En la parte superior de 1 de los cabezales deberá marcarse con tinta indeleble la variedad en letras no inferiores a 10 mm, así como diámetro en centímetros de las cabezas, peso neto y grado de selección. En ingles o en el idioma del país de destino. Debajo de esa inscripción se fijará el rótulo, o se marcará a fuego o con tinta indeleble, especificando nombre de productor o exportador, especie, lugar de origen, marca y la expresión "Industria Argentina" con letras no inferiores a 4 mm o en su defecto 3% de la altura del rótulo debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto en forma indeleble con la expresión en idioma extranjero equivalente a "Industria Argentina".	-
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-nov.-35	-	-	-	Cajón para ajos en cabezas a granel. Deberá contener 50 kg. como peso netos. Los cajones serán asegurados con con alambre o bandas de metal, uno en cada extremo, además de los clavos necesarios para fijar la tapa. Se establece de una tolerancia de 5% para las medidas correspondientes a los espesores de las maderas, y de 1% para las medidas de los envases. En la parte superior de 1 de los cabezales deberá marcarse con tinta indeleble la variedad en letras no inferiores a 10 mm, así como diámetro en centímetros de las cabezas, peso neto y grado de selección, en ingles o en el idioma del país de destino. Debajo de esa inscripción se fijará el rótulo, o se marcará a fuego o con tinta indeleble, especificando nombre de productor o exportador, especie, lugar de origen, marca y la expresión "Industria Argentina" con letras no inferiores a 4 mm o en su defecto 3% de la altura del rótulo debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto en forma indeleble con la expresión en idioma extranjero equivalente a "Industria Argentina".	50
-	18	21-sep.-67	290	175	600	Autorización para el envase de madera con cabezales hexagonales. Medida de largo extremo 200 y parte media 290 ancho 175 alto 600. con tabla de refuerzo al medio. Las tablas de costado estarán separadas por 2 cm para su ventilación.	-
-	5	9-mar.-71	492	295	150	Autorización para el envase octogonal de madera cepillada.	10
-	15	2-ago.-72	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsas de malla tipo red, capacidad de 5, 10 o 25 kg.	25
-	30	29-nov.-72	500	300	100	Autorización del envase con cabezales de 13 mm de espesor y llevarán en cada ángulo un corte de 20 mm. Costados cerrados por 10 tablas distanciadas entre si por una luz de 20 mm para ventilación. En el interior y en su parte media presentan una división cuyo espesor será igual al de los cabezales.	-
-	31	5-dic.-72	500	300	100	Autorización del envase de madera octogonal con cabezales de 13 mm de espesor conformado de una sola tabla. Llevará en cada ángulo 1 corte de 55 mm. Su interior y la parte media del envase lleva un tabique de madera, cuyo espesor y forma será igual al de los cabezales.	-
-	1	8-ene.-73	320	250	215	Autorización para el envase conformado en su fondo por 2 aletas de los lados. Una plegada hacia el interior dejarán 1 abertura longitudinal no menor de 80 mm de largo por 10 mm de ancho.	-
-	4	19-feb.-73	340	310	200	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo caja que presenta en sus laterales ranuras troqueladas para ventilación de 5 mm x 15 mm. Tapa y fondo dejarán una abertura de cierre de 5 x 50 mm.	-
-	6	26-feb.-73	-	-	-	Autorización por única vez reglamentado por Disposición Nº 15 del 2/8/72.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	21	21-dic.-73	-	-	-	Autorización para el envase tipo caja telescópica. Constituida por una sola pieza y los cabezales se forman por las prolongaciones del fondo y de los costados, llevará 1 suplemento del mismo material y medidas internas adosadas al fondo que servirá para darle mayor consistencia.	-
-	2	16-ene.-74	340	310	200	Autorización para el envase e cartón corrugado descrito.	-
-	10	31-oct.-75	297	247	244	Autorización para el envase de cartón corrugado cuyo fondo estará constituido por cuatro prolongaciones plegadas desde los lados del envase. Aseguradas en sus extremos por grapas de metal.	-
-	3	3-feb.-76	490	30	240	Autorización para el envase octogonal de madera cepillada que presenta cabezales con espesor de 15 mm constituidos por 1 o 2 tablas que estarán unidos por 2 grapas de metal, llevarán en cada ángulo 1 corte de bisel de 60 mm de largo equidistante del vértice del ángulo. Costados formados por 2 tablas de cada lado. Tapa y fondo con 3 tablas cada una. Los cortes a bisel llevarán 1 tala c/u.	-
-	7	15-jun.-76	340	155	85	Autorización para envase de cartón corrugado cuya cara mayor deberá ser paralela a la cara menor, distancia esta que define su altura.	-
-	9	15-jul.-76	320	300	200	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo pirámide cuadrangular truncada.	-
-	10	5-ago.-76	-	-	-	Autorización para el embalaje constituido por 4 bastidores de madera, independientes entre si formado cada uno por 2 tablas longitudinales de 45 mm de ancho x 10 mm de espesor. 3 tablas transversales de 70 mm de ancho y 5 mm de espesor, alveoladas entre sí.	-
-	22	17-dic.-76	-	-	-	Declaración de obligatoriedad para el uso de alambres o bandas de metal o plástico para asegurar los extremos de los cajones conteniendo ajos con destino a la exportación.	-
-	24	28-dic.-76	560	350	320	Autorización para el envase constituido por cabezales de 15 mm de espesor, unidas por 3 tablas y estas estarán unidas por 2 grapas de metal. Tapa y fondo con 5 tablas c/u cuyas medidas serán de largo 590 x 60 x 7 mm, distanciadas entre si por una luz no inferior a 10mm Costados con 4 tablas de cada lado con las medidas especificadas para tapa y fondo. Altura entre 280 y 320.	-
-	1	18-ene.-77	-	-	-	Autorización para la caja de cartón corrugado. Aprobado por Disposición Nº 10 del 31/10/75. Rehabilitada por Disposición Nº 23 del 17/12/76.	-
-	2	19-ene.-77	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsa de malla abierta o red.	25
-	28	30-dic.-77	297	247	244	Autorización para el envase tipo caja cuyo fondo se halla constituido por 4 prolongaciones de los lados del envase, que replegadas sobre el interior y aseguradas en sus extremos por grapas de metal y/o pegadas con cola vinílica arman el envase.	-
-	1	3-ene.-78	800	435	270	Autorización para el envase cuyos cabezales están constituidos por 2 o 3 tablas de 15 mm de espesor, separadas entre si por una abertura no mayor de 10 mm. Llevará 4 esquineros triangulares de 50x50x75 mm de sección y de altura igual al envase. Tapa, fondo y costado tendrán 830 mm de largo y 12 mm de espesor. Entre tabla y tabla habrá un espacio de 20 mm para su ventilación. Alto variable entre 235 a 270 mm.	-
-	14	17-jul.-78	-	-	-	Autorización para el envase que utiliza aglomerado de madera de 14 a 16mm de espesor, para los cabezales, como también de aglomerado del mismo material tipo hardboard en lo que hace al fondo, laterales y tapa, no pudiendo tener un espesor inferior a 4mm.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	23	16-nov.-78	-	-	-	Rehabilita en todos sus términos la Disposición Nº 24 del 28/12/76.	-
-	25	4-dic.-78	570	330	190	Autorización para el envase constituido por cabezales de 13 mm de espesor formado por 1 tabla, que llevará en cada ángulo un corte de 70mm . Costados conformados por 3 tablas de cada lado cada 1 de 600 63mm de espesor y 6 mm de espesor. Tapa y fondo por 6 tablas con las medidas específicas para los costados separadas entre sí por una luz no menor de 20mm para ventilación.	-
-	29	27-dic.-78	805	350	160	Autorización para el envase constituido por una sola pieza no menor de 15 mm Con costados cada uno por 2 tablas de 75 mm. Costados conformado cada uno por 2 tablas de 75mm de alto y un espesor de 10mm separados entre sí por una abertura de 10 a 20 mm. Tapa y fondo formados por 4 tablas de un ancho de 75mm y un espesor de 10mm separados entre sí por una abertura de 10 a 20 mm.	-
-	1	15-ene.-79	-	-	-	Autorización para realizar exportación de 60.000 cajones de la especie con un peso neto de 10 kg.	-
-	2	17-ene.-79	-	-	-	Autorización de un grado de selección denominado "común". Ver Disposición Nº 2/79.	-
-	10	7-may.-79	337	262	220	Autorización para el envase constituido por 1 hoja de cartón corrugado que al plegarse y cerrarse por uno de sus bordes con adhesivos acrílicos da forma al mismo.	-
-	21	28-sep.-79	500	300	150	Autorización para la caja formada por cabezales de una sola pieza en espesor no menor de 7mm. Costados conformado cada uno por 2 tablas de 60mm de ancho y 5mm de espesor. Fondo de 4 tablas del mismo ancho de los costados, con un espesor de 3mm. Tapa de 4 tablas de igual medida que el fondo.	-
-	25	31-oct.-79	-	-	-	Autorización definitiva en todos sus términos para la Disposición Nº 25 del 4/12/78.	-
-	28	13-dic.-79	230	300	170	Autorización para la caja formada por cabezales de una sola pieza de 1 espesor no menor de 7mm, con un chanfle de 55mm en cada ángulo. Costados con una distancia entre los chanfles de ambos cabezales de 75mm. Tapa y fondo formado por 3 tablas y otras que unirán las distancias entre chanfles opuestos asegurados con clavos.	-
-	4	21-ene.-80	486	280	200	Autorización para el envase formado con cabezales de 4 tablitas de 4mm de espesor c/u cosidas con alambre bucleado que se engrampa en la costura de la unión de las tablas del envase. Costados, fondo y tapa formada por 10 láminas de madera debobinada de 4mm de espesor cosida a 3 tirones de alambre galvanizado en sus extremos y parte media, que los sujetan a listones de madera de 20x20.	-
-	21	19-dic.-80	500	300	200	Autorización para el envase constituido a partir de cabezales de 3 tablas con un espesor no menor de 12mm, 2 de los cuales irán adosadas una a la otra en la parte inferior y la tercera en la superior. Costados formados por 3 tablas con un largo de 524mm x 50mm y 6mm de espesor. Tapa y fondo con 5 tablas de las medidas de los costados, separadas entre sí para su ventilación. En cada uno de los extremos irá ubicado un travesaño de 40mm de ancho y de lardo y espesor similar al de los cabezales. En el interior llevará 4 esquineros de sección triangular. los lados medirán 40x40x60mm, los que irán clavados a los cabezales y los costados.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	4	4-mar.-81	-	-	-	Autorización para el envase conformado por cabezales cada uno por una sola tabla de espesor de 8mm, cuya forma rectangular terminada en semicírculo dará la figura al envase. Costados formados por 2 tablas de 500mm de largo x 125mm de ancho y 3mm de espesor. Tapa y fondo formados por 1 tabla de las medidas especificadas para los costados. . El envase lleva además 1 Tabique en su parte media e interior que formará 2 compartimentos, este tabique tendrá la forma y medidas de los cabezales, todo en 1 sólo envase, para el mismo producto.	-
-	14	28-sep.-81	-	-	-	Autorización para las ristras de 50 o 100 cabezas constituidas por 4 o 2 colas de 25 cabezas.	-
-	1	5-ene.-82	500	310	260	Autorización para el envase especificado.	-
-	2	11-ene.-82	510	475	135	Autorización para el envase conformado por cabezales cada uno por 1 tabla de espesor de 12mm, costados por 2 tablas del largo del envase, de un espesor no menor de 5mm. Costados por 2 tablas con el largo del envase. Tapa y fondo con 7 tablas cada una de las medidas especificadas para los costados.	-
-	2	11-ene.-82	420	390	210	Autorización para otro envase conformado por cabezales cada uno por 2 tablas de espesor de 12mm, costados por 3 tablas del largo del envase, de un espesor no menor de 5mm. Costados por 2 tablas con el largo del envase. Tapa y fondo con 6 tablas cada una de las medidas especificadas para los costados.	-
-	20	7-oct.-82	-	-	-	Autorización para fardos constituidos por 6 ristras que irán atados con 2 zunchos de metal o flejes plásticos. Las ristras formadas por 2 colas y cada 1 de ellas por 2 patas con 25 cabezas cada 1 haciendo un total de 100 bulbos.	-
-	22	22-oct.-82	295	225	115	Autorización para envase formado por cabezales de 5mm de espesor, constituido por 2 tablas cuyo largo cubrirá el ancho del envase. Los costados estarán formados por 2 tablas de 305 mm de margo. El ancho de las tablas de los cabezales serán de 47 mm. fondo formado por 2 tablas distanciadas entre sí por 1 luz no menor de 30mm, las que estarán cosidas en sus extremos a las tablillas que servirán de base al envase. Tapa formada a partir de 1 armazón de 3 tablas unidas a sus extremos.	-
-	29	23-dic.-82	515	330	210	Autorización del envase formado por cabezales de 12 mm de espesor, cada 1 por 2 tablas. Costados realizados en 2 tablas del largo del envase con espesor no menor de 5mm. Tapa y fondo confeccionado en 3 tablas cada una, de las medidas descriptas para los costados. Esquineros, de sección rectangular 25mm x 12mm y largo igual a la altura del cajón, lo que irán clavados a los laterales y costados.	-
-	30	29-dic.-82	480	300	175	Autorización del envase formado por cabezales de 12 mm de espesor, cada 1 confeccionado en 1 tabla. Costados realizados en 3 tablas del largo del envase con espesor no menor de 5mm. Tapa y fondo confeccionado en 4 tablas cada una, de las medidas descriptas para los costados.	-
-	2	14-feb.-83	375	250	110	Autorización del envase formado por cabezales de 11mm de espesor, de una sola tabla, que llevará en cada ángulo un chanfle de 40mm, costados formados por 3 tablas de cada lado, separadas entre sí por un espacio no menor de 10mm para su ventilación, pero no mayor al calibre de los ajos contenidos.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	3	15-feb.-83	530	300	170	Autorización del envase formado por cabezales de 11 mm de espesor, constituido por una sola tabla que llevará en cada ángulo un chanfle de 55mm. Los costados formados por 3 tablas de cada lado, separadas entre sí, por un espacio no menor de 10 mm. Tapa y fondo formado por 3 tablas distanciadas entre sí por un espacio no menor de 10 mm. En su interior, y en la parte media del envase se colocará un tabique de madera, espesor y forma igual a los cabezales.	-
-	4	23-feb.-83	530	330	220	Autorización del envase con costados de 2 tablas de 90mm de ancho separadas entre sí por 1 espacio no menor de 10mm pero no mayor al calibre de los ajos contenidos. Tapa y fondo formado por 3 tablas de 90mm de ancho, separadas entre sí por 1 espacio no menor de 10mm pero mayor al calibre de los ajos contenidos. 2 travesaños colocados en la parte interna de la tapa de 25mm de ancho x 10mm de espesor, y 4 laterales externos de 25mm de ancho y 10mm de espesor. El envase estará asegurado por Sunchos en sus extremos, de polipropileno.	-
-	6	24-may.-83	500	330	140	Autorización para el envase que consta de 1 cuerpo y 1 tapa inyectados cada uno de ellos en única pieza. El diseño del envase estará constituido por columnas y soportes unidos.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.	5
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio	17-jun.-83	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.	10
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio	17-jun.-83	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.	-
-	7	21-jun.-83	400	400	280	Autorización para el envase formado por cabezales cada uno de ellos por 4 tablas, las 2 extremas de espesor de 12mm donde irán clavadas las que hacen de tapa y fondo. Las centrales de 6mm Costados formados por 3 tablas de cada lado de 6mm, 4 esquineros de sección triangular, cuyos lados medirán 35mm x 35mm x 50mm donde irán clavadas las tablas que constituyen los cabezales y los costados. El envase estará asegurado en sus extremos por 2 alambres y bandas plásticas.	-
-	4	21-feb.-84	492	295	150	Autorización para el envase octogonal de madera cepillada, con un corte en chanfle de 55mm en cada esquina de los cabezales.	10
-	4	21-feb.-84	570	330	190	Autorización para el envase octogonal de madera cepillada, con un corte en chanfle de 70mm en cada esquina de los cabezales. Peso contenido: 30 libras = 13,608 kg.	13,608
-	6	16-mar.-84	1450	325	155	Autorización para el envase formado a partir de cabezales cada uno de los cuales constituido a partir de 1 tabla de 155mm de ancho por 710mm de largo y 15mm de espesor. Clavados a los cabezales los costados (2 tablas de 6mm), fondo y tapa formados por 7 tablas similares a las de los costados. Todo clavado. Será reforzado el envase con 4 travesaños de 40x15mm (ancho y espesor) y llevará en su interior 4 esquineros. Llevará en su interior una bisagra de hojalata en la unión de los costados y el fondo. (31/8/84)	-
-	14	6-jul.-84	-	-	-	Autorización para el envasar para uso industrial en bolsas de malla tipo red.	20
-	17	2-ago.-84	-	-	-	Autorización para exportación a la República Feder. Del Brasil, en bolsas de malla abierta tipo red de polipropileno u otro material similar.	20
-	10	18-feb.-85	-	-	-	Establece los grados de selección de ajo reglamentados por Disposición Nº 4 de este departamento, con las tolerancias de manchas de color, amarillamiento y características externas de los bulbos.	-
-	20	4-oct.-85	390	245	200	Envase plegable de cabezales tipo trapezoides Base inferior 395x320 Base superior 390x245 de largo y ancho y una altura 200mm. La aireación correcta se da por una separación entre lámina y lámina no inferior a 15mm y no superior al calibre del ajo.	10
-	1	16-ene.-86	-	-	-	Autorización permanente para la exportación en envase de ,madera reglamentado en la Disposición Nº 4, Art. 3 punto 1 del 21/2/84.	-

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	2	17-ene.-86	-	-	-	Prorrógase para la campaña agrícola 1985/86 los alcances de la Disposición D.F.H. Nº10 del 16/2/85.	-
-	19	4-nov.-86	492	295	150	Autorización para la exportación de la especie. En clasificación tipo comercial. Y con envases octogonales de madera cepillada. En cada ángulo de los cabezales irá un chanfle de 55mm.	10
-	19	4-nov.-86	570	330	190	Autorización para la exportación de la especie. En clasificación tipo comercial. Y con envases octogonales de madera cepillada. En cada ángulo de los cabezales llevará un corte de 70 mm. Peso neto 30 libras.	13,608
1	Hortalizas. Decreto 71.178/35	4-dic.-86	492	295	190	En cada ángulo del cabezal irá un chanfle de 55 mm. Para ofrecer mayor resistencia estos envases llevarán en su interior y en la parte media 1 tabla de dimensiones similares a las de los cabezales. De forma que quede el envase dividido en 2 partes iguales.	10
2	Hortalizas. Decreto 71.178/35	4-dic.-86	570	330	190	En cada ángulo del cabezal llevará un corte de 70mm. Envase de 30 libras (13,608Kg). Para ofrecer mayor resistencia estos envases llevarán en su interior y en la parte media 1 tabla de dimensiones similares a las de los cabezales. De forma que quede el envase dividido en 2 partes iguales. Para una correcta ventilación entre tabla y tabla deberá llevar una abertura de 20 mm como mínimo, y no mayor del tamaño de la mercadería a contener. Se establece un 2 % como tolerancia para las medidas de luz interna.	13,608
-	1	2-ene.-87	425	305	165	Autorización para la exportación de ajos a Granel en envase octogonal de madera con cabezales de 14mm de espesor construido a partir de una sola tabla. Y el restante por 2 tablas unidas por grapas. En el interior y en la parte media del envase se colocará 1 tabique de madera. los costados estarán formados por 3 tablas de cada lado. Tapa y fondo por 6 tablas distanciadas entre sí por una distancia no menor de 10 mm para ventilación.	9
-	4	23-ene.-87	-	-	-	Se modifica el artículo 2º de la Disposición Nº3 del 20/1/87 el que quedará redactado "para el mejor acondicionamiento de las ristras se agruparán en fardos de 12 unidades a 20 unidades las que irán aseguradas con bandas elásticas. Estos fardos sólo podrán ser exportados en contenedores.	-
-	15	28-mar.-88	570	360	340	Autorización para la exportación de la especie en envases rectangulares de madera, acondicionados en ristras. De 19 o 20. Cada Ristra tendrá un peso de 1 kg. Envueltas en bolsas tipo red de polipropileno de color rojo. En el mismo envase se empacarán ristras de la misma cantidad de bulbos.	20
-	50	8-nov.-88	615	330	203	Autorización definitiva del envase de madera rectangular, descripto, para esta especie, aprobado en carácter de ensayo por Disposición Nº7 del 14/1/88. El ajo estará acondicionado en ristras de 0,5kg.	10
-	20	18-abr.-89	695	295	200	Autorización para la exportación de ajos en ristra el envase de madera de forma rectangular descripto. Los ajos se acondicionarán en ristras de un mismo calibre y una misma cantidad de unidades.	10
-	21	28-abr.-89	-	-	-	Se modifican los grados de selección establecidos en el art. 1º inciso d) de la Disposición 19/89, en lo que hace a la denominación de cada grado.	-
-	2	3-ene.-90	615	330	206	Autorización para el envase de madera rectangular descripto. Los ajos serán acondicionados en ristras u otros sistemas de trenzado de 0,5 a 1 kg. c/u. Derógase la Disposición Nº50 del 8/11/88.	-
-	86	19-dic.-90	300	230	170	Caja de madera octogonal.	5

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	36	24-may.-91	570	360	340	Ajo en ristras. Autoriza la exportación de esta especie en envase rectangular de madera descripto. Cada una de las ristras tendrá un peso neto de 0,5 Kg. Cada envase contendrá ristras con la misma cantidad de bulbos.	20
-	13	29-ene.-92	1120	1070	880	Autoriza el envase de madera tipo BIN para ajos con destino exportación. Acondicionados en bolsas de malla abierta de 5 Kg. cada una. El número de bolsas contenidas en cada BIN es de 100. Totalizando un peso neto de 500 Kg.	500
-	8	30-ene.-92	-	-	-	Se reglamenta el descarte de ajos para la exportación. Deberá ajustarse a las condiciones establecidas en la presente Disposición.	-
-	21	10-mar.-92	-	-	-	Modifica: Artículo 2 de la Disposición N 55/91 y Artículo 1 de la Disp. 5/92. Pimiento a granel.	-
-	23	10-mar.-92	-	-	-	Ajos a granel: Autoriza la exportación de ajos a granel en bolsas de poliamida, de malla abierta tipo red. La boca de la bolsa deberá coserse en forma tal que presente una sola costura. El acondicionamiento será tal que se totalice la capacidad de la bolsa y se evite el movimiento del contenido.	5
-	68	19-jun.-92	-	-	-	Autoriza los fardos de ristras de ajos para la exportación. Los ajos enristrados se empastrarán en bolsas de polipropileno abiertas en ambos extremos.	20
-	R.Pres. 4	13-ene.-93	396	296	136	Aprueba en forma definitiva en todos sus términos Res. 81 del 11/12/90. (Decía aquella: Autorización hasta el 30/5/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto. - Aprobada en forma definitiva por Resolución de Presidencia 4/93 del 13/1/1993").	-
-	R.Pres. 4	13-ene.-93	596	396	91	Aprueba en forma definitiva en todos sus términos Res. 81 del 11/12/90. (Decía aquella: "Autorización hasta el 30/5/91 la exportación de esta especie en el envase de cartón corrugado tipo plaform descripto").	-
-	29	22-mar.-93	-	-	-	Autoriza el empaque de ajos a granel grado "Seleccionado" en bolsas tipo red siempre que sean acondicionadas sobre un piso de pallets dentro de un contenedor (container), no permitiéndose restos de vegetales frescos ni secos dispuestos entre los envases.	-
-	30	22-mar.-93	-	-	-	Autoriza en todos sus términos, el envase de madera tipo rectangular para contener ajos en ristras con destino exportación. El envase contendrá 14 ristras con 14 cabezas.	-
-	31	22-mar.-93	570	330	190	Nuevo acondicionamiento para ajos sueltos en bolsitas plásticas de 500 gramos dentro del envase octogonal de madera para exportación autorizado por Disposición. Nº 19 del 4/12/86. (Decía aquella: "En cada ángulo del cabezal llevará un corte de 70mm. Envase de 30 libras (13,608Kg). Para ofrecer mayor resistencia estos envases llevarán en su interior y en la parte media 1 tabla de dimensiones similares a las de los cabezales. De forma que quede el envase dividido en 2 partes iguales. Para una correcta ventilación entre tabla y tabla deberá llevar una abertura de 20 mm como mínimo, y no mayor del tamaño de la mercadería a contener. Se establece un 2 % como tolerancia para las medidas de luz interna. PESO 13,608 Kg"). Modifica peso a 13,5 Kg.	13,5
-	48	22-mar.-93	1120	1070	880	Autoriza envase tipo BIN normatizado por Disp. 13/92 con el siguiente acondicionamiento: La mercadería irá a granel dentro del BIN, cuyas paredes y fondo estarán tapizados por una malla tipo red para asegurar la contención del producto. La autorización es para grado "Económico", "Uso Industrial" y "Descarte". (Aquella decía: "Autoriza el envase de madera tipo BIN para ajos con destino exportación. Acondicionados en bolsas de malla abierta de 5 Kg. cada una. El número de bolsas contenidas en cada BIN es de 100. Totalizando un peso neto de 500 Kg.")	500
-	7	27-may.-94	480	285	130	Autoriza envase de cartón corrugado tipo rectangular para la exportación de ajo. Peso variable en función del calibre.	-

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	25	29-dic.-94	390	285	185	Autoriza el envase de cartón corrugado tipo telescópico.	10
-	1	11-ene.-95	-	-	-	Envase de ajos seleccionados en bolsas tipo red acondicionados sobre el piso del pallet dentro de contenedores. Cada bolsa tendrá contenido neto hasta de 10 kg.	10
-	Resolución IASCAV Nº 100/95 Que define las características de identidad, calidad, acondicionamiento, empaque y presentación de los ajos secos, semi secos y frescos, que se comercialicen en el ámbito del MERCOSUR	15-sep.-95	-	-	-	Para los Estados Parte del MERCOSUR. Esta norma no se aplica para ajo destinado a uso industrial. Envases: Los ajos serán empacados en envases nuevos, limpios, secos y que no transmitan olor o sabor extraños al producto. Los envases serán: Para ajos sueltos: Cajas de hasta DIEZ KILOGRAMOS (10 kg.). Bolsas de malla para bulbos acondicionados en un envase secundario rígido. Para atados: cajas. Para ristras: cajas. Tolerancia en peso neto: Se admitirá hasta un OCHO POR CIENTO (8%) en más y DOS POR CIENTO (2%) en menos del peso indicado en el envase. El número de envases que cumplan la tolerancia en peso no podrá exceder el VEINTE POR CIENTO (20%) del número de unidades muestreadas 7.2. Rotulado: Los envases deben ser rotulados o etiquetados, en un lugar de fácil visualización y de difícil remoción, conteniendo como mínimo la siguiente información: Nombre del Producto. Nombre del Cultivar. Grupo * Calibre o Clase * Tipo o Categoría* Peso Neto* Nombre y Domicilio del Importador *, ** Nombre y Domicilio del Empacador *, ** Nombre y Domicilio del Exportador *, ** País de Origen. Zona de Producción. Fecha de Empaque	10
195	4	5-ene.-96	570	370	135	Autorización para envase plástico Autoarmable para exportación de las especies. Ajos: se dispondrán sin guardar distribución alguna. En tamaños 5,6,7,y8 será de 13 kg. Para el 4 será 14 kg.	14
-	5	5-ene.-96	-	-	-	Autoriza definitivamente Disposición Nº24 29/12/94 - envase cartón corrugado rectangular para exportación de ajos.	-
-	38	18-oct.-96	-	-	-	Autorización de la bolsa de plastillera para la exportación de esta especie a granel.	22
-	10	11-ago.-97	470	380	150	Autorización de envase tipo canasto con tapa confeccionado en material plástico virgen para exportación de la especie descripta. El acondicionamiento será en bolsitas (15 kg).	15
-	10	11-ago.-97	470	380	150	Autorización de envase tipo canasto con tapa confeccionado en material plástico virgen para exportación de la especie descripta. El acondicionamiento será a granel (10).	10
-	12	21-abr.-98	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.	-
-	12	21-abr.-98	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.	-
-	12	21-abr.-98	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.	-
-	24	18-dic.-98	495	285	150	Autorización del envase plástico para exportación de la especie descripta. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.	10
-	25	18-dic.-98	-	-	-	Autorización definitiva del envase de madera aprobado para ensayo por Disposición Nº16 Bis (18/12/97)	-
-	3	11-ene.-99	-	-	-	Autorización para la exportación de la especia acondicionada a granel en todos sus grados de selección la bolsa tipo red, siempre que estén acondicionadas sobre piso de pallet dentro de contenedores.	20

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	18	17-nov.-99	-	-	-	Autorización de bolsas tipo Red para exportación de Ajos seleccionados.	25
-	1	6-ene.-00	-	-	-	Autorización del envase tipo bolsa de red para la exportación de ajos, las cuales se acondicionarán sobre pallets y estos sobre el piso, trabadas entre si en número de 80. Por fuera irá una red que permitirá una adecuada ventilación y servirá de sostén para las bolsas. Estos pallets serán ubicados a su vez dentro de contenedores. La mercadería irá a granel dentro de una bolsa cosida en la parte superior.	15
-	2	12-ene.-00	395	295	190	Autorización del envase de cartón corrugado tipo telescópico según detalle para la especie. Acondicionamiento a granel, dentro del envase sin guardar distribución alguna.	10
-	3	12-ene.-00	325	275	120	Autorización del envase de cartón corrugado tipo rectangular según detalle para la especie. Acondicionamiento a granel, dentro del envase sin guardar distribución alguna.	5
-	16	12-dic.-00	330	285	120	Autorización para el envase de cartón corrugado destinado a la exportación y el mercado interno. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna dentro de una bolsa de polietileno.	5
-	16	12-dic.-00	395	300	150	Autorización para el envase de cartón corrugado destinado a la exportación y el mercado interno. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna dentro de una bolsa de polietileno.	10
-	21	20-nov.-02	390	290	180	Autorización para la exportación del envase de cartón corrugado tipo rectangular que se detalla. Acondicionamiento dentro de bolsitas de plástico tipo Red conteniendo aproximadamente 1 libra de producto c/u.	9,4
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
-	15	7-may.-04	650	380	-	Autorización de envase tipo Bolsa de plástico tipo red para para la comercialización de la especie. Acondicionamiento a granel.	12
-	15	7-may.-04	-	-	-	Ampliación de la Disposición Nº 19 del 4/12/86 que autoriza el envase octogonal de madera para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	12
-	16	7-may.-04	650	380	-	Autorización en carácter de ensayo del envase tipo Bolsa de plástico tipo red para para la exportación de Ajo seleccionado calibres 3 y 4 Acondicionamiento a granel sin guardar distribución alguna.	12
-	14	10-mar.-05	-	-	-	Autorización definitiva del envase bolsa tipo Red para la exportación de Ajo Seleccionado. Autorizado temporariamente por la Disposición Nº 16 del 7/5/2004.	-
-	1	6-ene.-06	1070	1070	970	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie detallada. Acondicionamiento en bolsas de 20 kg.	500
-	30	20-oct.-06	480	300	230	Acondicionamiento de los tallos de ajos será en manojos. Cada uno de los cuales se ajusta por medio de una banda elástica en cada uno de sus extremos, los que se colocarán en grupos de 5 manojos dentro de 1 malla de red. Cada cajón contendrá 5 mallas de red.	11,37
-	19	6-dic.-07	390	290	190	Autorización del envase plástico temperado tipo rectangular con tapa para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	10
-	4	25-ene.-08	375	245	128	Autorizar el cajón de madera tipo rectangular para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	5
-	4	10-ene.-09	580	385	170	Autorización del envase de cartón corrugado tipo caja para la exportación de la especie. Acondicionamiento en ristras. Peso neto entre 12 y 14 kg.	14

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	8	17-nov.-10	1170	970	1070	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie según detalle. Acondicionamiento a granel.	375
-	9	17-nov.-10	1170	970	1070	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie según detalle. Acondicionamiento a granel.	375
-	10	23-nov.-10	1165	965	625	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie según detalle. Acondicionamiento a granel.	370
-	11	26-nov.-10	1170	970	650	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie según detalle. Acondicionamiento a granel.	370
-	12	10-dic.-10	485	285	180	Autorización del envase tipo cajón rectangular de material plástico temperado con tapa para la exportación de la especie según detalle. Acondicionamiento a granel.	10
-	12	6-sep.-11	395	280	185	Autorización del envase autoarmable de polipropileno recuperado tipo rectangular con tapa para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	10
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7
-	9	1-dic.-17	245	240	80	Autoriza el envase caja de cartón corrugado para la exportación de ajos frescos. Acondicionamiento a granel.	2
-	NO-2019-03995798-APN-DIYCPOV#SENASA	21-ene.-19	400	300	199	Caja plástica con fondo, laterales, cabeceras y tapa, todos cribados. Los cabezales y laterales son plegables de tal modo que permiten al envase vacío estibarse con menor volumen ocupado, y montados en su posición arman una caja articulada con bisagras del mismo material, y que mantenidos en su posición por clips y largueros o tirantes terminan de dar firmeza al conjunto. Cuenta también con tapa plegable dividida formada por dos solapas que se unen sobre el centro de tal forma que las dos secciones cubren la parte superior del envase, unidas con sistema de cerrojo o broche central. Especie que envasa: Ajos frescos Material: Polipropileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.	10
434	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	570	370	170	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	16
435	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	570	370	114	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	9
-	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	398	298	195	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	10,5
437/137	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	400

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	470	335	270	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	20
-	Expediente EX-2019-112612640- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-113434278-APN-DIYCPOV#SENASA	30-dic.-19	400	220	-	Bolsa para ajos. Envase sellado al vacío. AJO FRESCO Forma de acondicionamiento: DIENTE PELADO.	2,27

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-nov.-35	772	400	287	Cajón Grande: Cabezas de 15 mm. El interior y la parte media llevará 1 división del mismo espesor de los cabezas. Irá reforzado en los ángulos de los cabezas y de l división media con listones de 47 mm de ancho y 12 mm de espesor. Fondo, tapa y costado dejarán aberturas entre tablas de un máximo de 20 mm para adecuada ventilación. Los cajones de cebolla serán asegurados con alambres y bandas de metal, uno en cada extremo, además de los clavos necesarios para fijar la tapa. 5% de tolerancia para las medidas de espesores de madera y de 1% para las medidas de envases. En la parte superior de 1 de los cabezas deberá marcarse con tinta indeleble la variedad en letras no inferiores a 10 mm, así como diámetro en centímetro de las unidades, peso neto y grado de selección. En ingles o en el idioma del país de destino. Debajo de esa inscripción se fijará el rótulo, o se marcará a fuego o con tinta indeleble, especificando nombre de productor o exportador, especie, lugar de origen, marca y la expresión "Industria Argentina" con letras no inferiores a 4 mm o en su defecto 3% de la altura del rótulo debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto en forma indeleble con la expresión en idioma extranjero equivalente a "Industria Argentina".	-
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-nov.-35	-	-	-	Bolsa grande: Contenido entre 46 y 50 Kg. confeccionada en arpillera de 199 gr. 7 onzas. Deberá marcarse con tinta indeleble la variedad en letras no inferiores a 10 mm, así como diámetro en centímetro de las unidades, peso neto y grado de selección. En ingles o en el idioma del país de destino. Debajo de esa inscripción se fijará el rótulo, o con tinta indeleble, especificando nombre de productor o exportador, especie, lugar de origen, marca y la expresión "Industria Argentina" con letras no inferiores a 4 mm o en su defecto 3% de la altura del rótulo debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto en forma indeleble con la expresión en idioma extranjero equivalente a "Industria Argentina".	50
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-nov.-35	-	-	-	Bolsa Chica: Contenido entre 23 y 25 Kg. confeccionada en arpillera de 199 gr. 7 onzas. Deberá marcarse con tinta indeleble la variedad en letras no inferiores a 10 mm, así como diámetro en centímetro de las unidades, peso neto y grado de selección. En ingles o en el idioma del país de destino. Debajo de esa inscripción se fijará el rótulo, o con tinta indeleble, especificando nombre de productor o exportador, especie, lugar de origen, marca y la expresión "Industria Argentina" con letras no inferiores a 4 mm o en su defecto 3% de la altura del rótulo debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto en forma indeleble con la expresión en idioma extranjero equivalente a "Industria Argentina".	25
-	2	12-ene.-73	590	290	240	Autorización para el envase de madera conformado con cabezas de 15 mm de espesor, costados de 2 tablas de cada lado de 630 mm x 90 mm y 8 mm espesor. Tapa y fondo de 6 tablas de 630 mm por 7 mm y 8 de espesor.	-
-	6	16-mar.-77	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsa de rejilla.	22,68
-	6	29-jun.-81	-	-	-	Ver Disposición.	-
-	10	2-abr.-82	-	-	-	Autorización para la exportación con destino a la R.O. del Uruguay Chicas menos de 50mm, Medianas: entre 50 y 75 mm, Grandes más de 75 mm.	-
-	15	11-ago.-82	-	-	-	Chicas: menos de 50 mm, Medianas de 50 a 75 mm, Grandes más de 50 mm	-
-	21	22-oct.-82	-	-	-	Envase tipo bolsita de malla abierta con una capacidad de 0,500 kg para la especie. Que irán acondicionadas dentro de una bolsa de malla abierta con capacidad para 25 kg. netos.	0,5
-	24	5-nov.-82	-	-	-	Ver Disposición.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado	17-jun.-83	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.	20

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	16	16-mar.-89	-	-	-	Autorización para la exportación de esta especie al estado fresco en bolsas de polipropileno tipo rejilla.	20
-	18	29-mar.-89	-	-	-	La cebolla que se empaque para exportación serán tamañadas de acuerdo al diámetro transversal de los bulbos según se indica. Chicos= calibres entre 5 y 6. - Medianos= calibre entre 6 y 8 -	-
-	60	27-sep.-90	-	-	-	Corresponde al Personal.	-
-	62	1-oct.-90	-	-	-	Derogada. Reglamentaba la exportación de la especie estableciendo especificaciones.	-
-	25	7-ene.-91	-	-	-	Se autoriza la exportación para todas las categorías de esta especie. En fresco. Debiendo ajustarse a ésta disposición, quedando derogada la Disp. 62 del 1/10/90.	-
-	57	5-nov.-91	-	-	-	Cebolla de bulbo: Establece especificaciones que deben tener las cebollas con destino exportación, derogando toda reglamentación anterior. "25/91 - 62/90 - 24/82 - 18/89 - y toda otra"	-
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 57/91	5-nov.-91	-	-	-	Todas las cebollas destinadas a la exportación serán empacadas en zona de producción en bolsas de malla abierta tipo red de cualquier material. Con un contenido neto de 25 kg y 22,680 kg equivalentes a 50 libras de peso. Tolerancia 8% en exceso y 2% en defecto del peso indicado. Se acondicionarán de forma tal que llenen toda la capacidad del envase con la compresión necesaria para evitar el movimiento de las mismas. Quedan exceptuadas las bolsas que son apiladas en túneles de aereación natural.	25
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 57/91	5-nov.-91	-	-	-	Todas las cebollas destinadas a la exportación serán empacadas en zona de producción en bolsas de malla abierta tipo red de cualquier material. Con un contenido neto de 25 kg y 22,680 kg equivalentes a 50 libras de peso. Tolerancia 8% en exceso y 2% en defecto del peso indicado. Se acondicionarán de forma tal que llenen toda la capacidad del envase con la compresión necesaria para evitar el movimiento de las mismas. Quedan exceptuadas las bolsas que son apiladas en túneles de aereación natural. La identificación de la bolsa implica la utilización de marbete, faja o rótulo con las leyendas correspondientes a ESPECIE, CULTIVAR, GRADO DE SELECCIÓN, TAMAÑO con las expresiones que correspondan, siendo OPTATIVO indicar los diámetros de ellos. Peso neto, nombre del productor o exportador, marca comercial, "PRODUCCIÓN ARGENTINA" y número de galpón de empaque. Cuando sea utilizado un rótulo en el interior de la bolsa, deberá colocarse a no menos de 1/3 de la boca., siempre que los mismos tengan el equivalente a la 1/5 parte del largo del envase.	22,68
172 - 173	29	14-jun.-95	-	-	-	Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.	12

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION N° 88/95 EX IASCAV	28-ago.-95	-	-	-	RESOLUCION N° 88/95 EX IASCAV: punto 7. ENVASES Y ROTULADO 7.1. Envases: Las cebollas serán empacadas en envases nuevos limpios y secos que no transmitan olor o sabor extraños al producto en bolsas de malla abierta o cajas conteniendo hasta VEINTICINCO KILOGRAMOS (25 kg) netos. Tolerancia en peso neto: Se admitirá por envase un OCHO POR CIENTO (8%) en más y DOS POR CIENTO (2%) en menos del peso indicado. El número de envases que no cumpla la tolerancia en peso no podrá exceder el VEINTE POR CIENTO de unidades muestreadas. 7.2. Rotulado: Los envases deben ser rotulados o etiquetas en un lugar de fácil visualización y de difícil remoción conteniendo como mínimo la siguiente información: (*) Se admitirá el sellado (carimbado) o uso de etiquetas autoadhesivas para indicar esta información: - Nombre del producto. - Nombre del cultivar. - Clase o calibre - Tipo o categoría - Peso Neto - Nombre y Domicilio del Importador - Nombre y Domicilio del Empacador - Nombre y Domicilio del Exportador - País de Origen - Zona de Producción - Fecha de Empaque (es el único dato que será optativo y de acuerdo con la regulación de cada país). solo limitrofes: HASTA 22 kg	solo limitrofes : hasta hasta 22
-	3	3-ene.-96	-	-	-	Autorización para exportar en bolsas de red plástica de 5 kg.	5
-	5	5-ene.-96	-	-	-	Autoriza definitivamente Disposición N° 45 22/03/93 - envase bolsa de malla tipo red para exportación de cebollas.	-
-	25	3-may.-96	570	370	155	Autorización para el envase de plástico Autoarmable para la exportación de esta especie. La mercadería se acondicionará a granel.	18
-	1	17-feb.-97	1164	964	611	Se autoriza el envase tipo Bin en madera estacionada y cepillada para la exportación de esta especie. Acondicionamiento sin llevar distribución alguna. 400 +- 10%.	400
-	5	17-feb.-99	395	295	190	Autorización para la exportación de cebolla en envase de cartón corrugado. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.	10
-	14	29-abr.-99	970	900	1950	Autorización en carácter de ensayo envase tipo bolsón de polietileno. Acondicionamiento a granel.	1250
-	7	17-mar.-00	495	295	360	Autorización del envase de cartón parafinado descripto para exportación de la especie. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. (a granel).	30
-	1	16-ene.-01	1070	1070	1000	Autorización para la exportación del envase de madera tipo Bin. Acondionadas a granel.	600
-	15	24-jul.-01	750	480	-	Autorización para exportación de Bolsa tipo Red descripta. Acondicionamiento tal que llene toda la bolsa con la compresión necesaria para evitar el movimiento de las mismas.	23
-	4	28-ene.-02	1150	1150	2000	Autorización definitiva del envase de madera detallado tipo Bin. Disposición N° 4 del 31/1/2000. (Decía aquella: "Autorización del envase en carácter de ensayo hasta el 31/12/2000 la exportación de la especie citada. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna").	1400
-	6	13-feb.-03	480	280	150	Autorización para la exportación del envase de madera tipo torito. Acondicionamiento a granel.	10

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	9	20-feb.-03	1160	1060	1110	Autorización del envase de madera tipo Bin descartable para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	700
-	10	26-feb.-03	970	900	1950	Autorización en carácter de ensayo la exportación de cebolla en envase tipo bolsón de polipropileno. Acondicionamiento a granel.	1250
-	15	9-abr.-03	395	280	75	Autorización del envase de cartón corrugado tipo bandeja. Acondicionamiento a granel.	4,5
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
-	21	8-jul.-03	850	430	-	Autorización hasta el 30 de septiembre de 2003, la comercialización para mercado interno la comercialización de la especie en bolsa de polipropileno con perforaciones a lo largo y ancho. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.	25
-	10	2-mar.-04	1150	1150	623	Autorización para el envase de madera tipo Bin para la exportación. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna.	400
-	29	7-dic.-05	485	280	280	Autorización para la exportación de cebolla en envase de cartón corrugado. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. Autorización para la el envase de cartón corrugado tipo plaform en la exportación de la especie según se detalla. Acondicionamiento dentro de 12 bolsas de malla de 1,5 kg.	18
-	5	7-feb.-06	1160	1010	580	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie detallada. Acondicionamiento a granel.	375
-	6	9-feb.-06	1200	1000	590	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie detallada. Acondicionamiento a granel.	375
-	11	16-feb.-06	-	-	-	Autorización definitiva del envase de polipropileno tipo bolsón para la exportación de cebolla aprobado por Disposición Nº 14 del 29/4/1999.	-
-	12	16-feb.-06	950	950	2000	Autorización en carácter de ensayo para la exportación de cebolla del envase de polipropileno tipo bolsón hasta el 31/12/2006.	1375
-	14	16-feb.-06	470	285	220	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	15,5
-	20	31-mar.-06	1200	1000	590	Rectifica la Disposición Nº 6 del 9/2/2006. en cuanto al acondicionamiento dentro del Bin de 300 bolsitas de rafia de polietileno de 2 kg c/u. (Decía aquella: "Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie detallada. Acondicionamiento a granel.")	375

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	23	12-abr.-06	1060	1060	1050	Autorización para el envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	670
-	29	22-oct.-06	780	430	-	Autorización del envase tipo bolsa de Red de polipropileno para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	16
-	3	2-feb.-07	580	380	180	Autorización del envase de cartón corrugado tipo bandeja sin tapa para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	20
-	4	8-feb.-07	-	-	-	Autorización definitiva del envase de polipropileno tipo bolsón para la exportación de cebolla aprobado por Disposición Nº 12 del 16/2/2006.	-
-	7	13-abr.-07	1070	1070	680	Autorización para el envase tipo Bin de madera cepillada para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	450
-	9	18-may.-07	920	920	1000	Autorización del envase de polipropileno tipo bolsón para la exportación de cebolla. Acondicionamiento a granel.	1000
-	5	8-feb.-08	480	290	150	Autorización de envase tipo plateaux de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	9
-	9	7-mar.-08	1070	1070	970	Ampliación de la autorización del envase aprobado por la Disposición Nº 1 del 6/1/2006 a las especies cebolla y Chalote Acondicionadas en Bin según se trate. Cebollas a granel y Chalote en bolsas de malla de red de 25 kg. (Aquella decía: "Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie detallada. Acondicionamiento en bolsas de 20 kg.")	500
-	11	19-mar.-08	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).	18
-	12	6-may.-08	1070	1070	680	Autorización para el envase de madera tipo Bin. Acondicionamiento a granel.	400
-	13	16-may.-08	1070	1070	680	Ampliación de la Disposición Nº 12 del 6 de Mayo de 2008 en cuanto a su estructura y acondicionamiento para la comercialización de cebolla.	400
-	3	23-feb.-10	460	365	145	Autorización para el envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel con envoltura de papel.	10
-	4	5-mar.-10	475	273	190	Autorización para el envase de cartón corrugado doble para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	13,5
-	4	5-mar.-10	395	296	190	Autorización para el envase de cartón corrugado doble para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	10

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	5	24-feb.-11	-	-	-	Ampliación de la autorización dada por la Disposición DICA N°3 del 23/02/10 a 12 kg. Acondicionamiento a granel.	12
172 / 102	9	2-jun.-11	578,4	372	170,5	Autorización definitiva del envase autoarmable tipo IFCO. 6416 SENASA N°172 Fruta no cítrica y 102 fruta cítrica. Acondicionamiento a granel, camadas, cubetas, bolsas, o en unidades de acuerdo a los requerimientos de presentación y especie. Peso en función de la especie.	16
-	5	15-may.-12	560	425	-	Autorización del envase tipo bolsa de polipropileno transparente para la comercialización en el mercado interno de las especies. Acondicionamiento a granel.	10
-	8	19-jun.-12	920	890	890	Autorización del envase tipo bolsón de rafia de polipropileno laminada para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	480
-	1	25-abr.-13	780	450	-	Autorización del envase tipo bolsa de polipropileno monofilamento para la exportación de la especie, con costura mecánica de la apertura. Acondicionamiento a granel.	20
-	2	29-abr.-13	760	490	-	Autorización del envase tipo bolsa de rafia para la exportación de la especie, con costura mecánica de la apertura. Acondicionamiento a granel.	20
-	3	23-may.-13	680	420	-	Autorización del envase tipo bolsa de rafia para la exportación de la especie, con costura mecánica de la apertura. Acondicionamiento a granel.	20
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7
-	3	21-abr.-17	500	380	115	Caja de cartón corrugado para la exportación de cebollas frescas. Acondicionamiento a granel. Peso neto 15 kg para limones 11 kg para naranjas.	11
-	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-oct.-18	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (370 mm x 45mm) para contener batatas, cebollas o papas (2 kg) netos.	-
-	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-oct.-18	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (350mm x 45mm) para batata, cebolla, o papa (1 kg) neto.	-
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCOV#SENASA	5-abr.-19	933,5	1136,7	682,6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.	300

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547-APN-DIYCPOV#SENASA	5-abr.-19	933,5	1136,7	682,6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.	340
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547-APN-DIYCPOV#SENASA	5-abr.-19	933,5	1136,7	682,6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.	370
-	EX-2019-67270002-APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	470	335	270	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	20
440	EX-2019-67270002-APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	595	395	205	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	20
-	EX-2019-67270002-APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	590	395	70	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	5
-	EX-2019-67270002-APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	590	390	100	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	10
-	EX-2019-67270002-APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	595	395	230	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	22
-	EX-2019-107877231-APN-DIYCPOV#SENASA // EX-2019-107890910-APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-109493177-APN-DIYCPOV#SENASA	11-dic.-19	750	480	-	Bolsas previamente autorizadas (Provaut Nº 2 del 29 de abril de 2013) con un nuevo acondicionamiento, distinto de los previamente autorizados, para contener en este caso cebollas frescas, destinadas al mercado interno y/o la exportación. Rafia de polietileno.	18

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	15
-	12	21-abr.-98	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.	-
-	12	21-abr.-98	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.	-
-	12	21-abr.-98	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.	-
-	16	21-abr.-98	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera Nº173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")	12
269	3	22-ene.-01	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	7	27-ene.-92	-	-	-	Se autoriza la exportación de la especie y establece las condiciones que debe cumplir para la exportación.	-
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 7/92	27-ene.-92	492	295	190	Los envases de madera autorizados para Chalote serán los autorizados para ajospor la disposición 19 del 4/12/86. En cuanto a la bolsa tipo red se utilizará sólo para grado comercial, con un peso neto de 2,200 kg. 4,500 kg y 18 kg. con una tolerancia del 3%. Aquella decía: "En cada ángulo del cabezal irá un chanfle de 55 mm. Para ofrecer mayor resistencia estos envases llevarán en su interior y en la parte media 1 tabla de dimensiones similares a las de los cabezales. De forma que quede el envase dividido en 2 partes iguales."	-
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 7/92	27-ene.-92	570	330	190	Los envases de madera autorizados para Chalote serán los autorizados para ajospor la disposición 19 del 4/12/86. En cuanto a la bolsa tipo red se utilizará sólo para grado comercial, con un peso neto de 2,200 kg. 4,500 kg y 18 kg. con una tolerancia del 3%. Aquella decía: "En cada ángulo del cabezal llevará un corte de 70mm. Envase de 30 libras (13,608Kg). Para ofrecer mayor resistencia estos envases llevarán en su interior y en la parte media 1 tabla de dimensiones similares a las de los cabezales. De forma que quede el envase dividido en 2 partes iguales. Para una correcta ventilación entre tabla y tabla deberá llevar una abertura de 20 mm como mínimo, y no mayor del tamaño de la mercadería a contener. Se establece un 2 % como tolerancia para las medidas de luz interna."	-
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 7/92	27-ene.-92	-	-	-	En cuanto a la bolsa tipo red se utilizará sólo para grado comercial, con un peso neto de 2,200 kg. 4,500 kg y 18 kg. con una tolerancia del 3%.	2,2
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 7/92	27-ene.-92	-	-	-	En cuanto a la bolsa tipo red se utilizará sólo para grado comercial, con un peso neto de 2,200 kg. 4,500 kg y 18 kg. con una tolerancia del 3%.	4,5
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 7/92	27-ene.-92	-	-	-	En cuanto a la bolsa tipo red se utilizará sólo para grado comercial, con un peso neto de 2,200 kg. 4,500 kg y 18 kg. con una tolerancia del 3%.	18
-	24	21-abr.-92	1120	1070	880	Extiende la autorización del envase de madera tipo BIN que fuera aprobado por Disposición Nº 13 del 29/01/92 para ajos, a CHALOTE. (Aquella decía: "Autoriza el envase de madera tipo BIN para ajos con destino exportación. Acondicionados en bolsas de malla abierta de 5 Kg. cada una. El número de bolsas contenidas en cada BIN es de 100. Totalizando un peso neto de 500 Kg."). Pero en esta ajusta el acondicionamiento previamente citado a: La mercadería será acondicionada en bolsas de malla abierta tipo red de 5 Kg. Acondicionando dentro del BIN 90 bolsas.	450
-	12	3-may.-02	-	-	-	Extiéndase para esta especie la bolsa tipo red que fuera autorizada para Cebolla por Disposición Nº62 del 1/10/90 y la Disposición Nº57 del 5/11/91.	-
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
-	9	7-mar.-08	-	-	-	Ampliación de la autorización del envase aprobado por la Disposición Nº 1 del 6/1/2006 a las especies cebolla y Chalote Acondicionadas en Bin según se trate. Cebollas a granel y Chalote en bolsas de malla de red de 25 kg.	-
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCIÓN SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución Nº 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.	-
-	12	21-abr.-98	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.	-
-	12	21-abr.-98	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.	-
-	12	21-abr.-98	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.	-
-	16	21-abr.-98	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera Nº173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")	12
269	3	22-ene.-01	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.	Volver al índice
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución Nº 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	15	
-	12	21-abr.-98	570	373	198	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 620 A.	-	
-	12	21-abr.-98	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.	-	
-	12	21-abr.-98	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.	-	
-	12	21-abr.-98	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.	-	
-	16	21-abr.-98	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera Nº173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")	12	
269	3	22-ene.-01	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-	
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-	

Nº Envase	- Disposición -- PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.	Volver al índice
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-	
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-	
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	6
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	12
-	52	19-dic.-89	-	-	-	Reglamenta la exportación de esta especie la que deberá ajustarse a lo establecido en la presente Disposición.	-
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 52/89	19-dic.-89	485	285	78	Arveja fresca en vaina. Bandeja del tipo telescópica de cartón corrugado que se utilizará para la exportación de esta legumbre. Tolerancia de las medidas internas, 2%. Y 5% en el peso. Para una mejor ventilación el envase llevará 3 orificios circulares de 2cm de diámetro en cada uno de los lados de la caja.	3,5

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	12
-	12	21-abr.-98	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.	-
-	12	21-abr.-98	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.	-
-	16	21-abr.-98	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")	12
269	3	22-ene.-01	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución Nº 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	12
-	12	11-jun.-85	510	295	100	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Presentación en seco, sano, fresco, limpio, entero, cerrado.	-
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 12/85	11-jul.-85	510	295	100	Para exportación. Caja de cartón tipo telescópico, dejando plegadas tapa y fondo una abertura longitudinal de 210 mm. El montaje para constituir el volumen se realizará con cola vinílica o grapas metálicas. Para facilitar la ventilación los laterales presentarán 2 orificios cada uno, de dimensiones tales que se vea facilitada la circulación de aire sin perder resistencia estructural. En 1 de los cabezales llevará el rótulo o marbete, Peso neto, unidades contenidas, especie, tipo comercial, y/o cultivar, clasificación por tamaño y grado de selección, nombre del productor o exportador y zona de producción además de la leyenda e ambos cabezales: "Producción Argentina"	-
-	15	26-jul.-85	-	-	-	Modificación para el inciso a) del punto 2º de la Disposición Nº 12 del 11/7/85 de este Departamento.	-
-	42	22-sep.-95	480	300	190	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94. (Decía aquella: "Envase de cartón corrugado tipo plató en cartón corrugado".)	11
-	42	22-sep.-95	430	310	190	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94. (Decía aquella: "Autoriza el envase tipo torito para la exportación de la especie".)	11

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	42	22-sep.-95	440	300	190	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94. (Decía aquella: "Autoriza el envase tipo torito para la exportación de la especie".)	11
-	42	22-sep.-95	440	310	190	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94 Alcaucil 11 kg, Anco 8 kg.	11
-	44	3-oct.-95	-	-	-	Modifica el art. 2 de la Dispos. Nº42 del 3/9/94. Contenido. Alcaucil 8,5 kg, Anco 8 kg.	8,5
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35	20-nov.-35	465	245	237	Cajón: ancho de fondo 285mm - ancho en la parte superior 245mm. En el interior y en la parte media llevará una división que, como los cabezales, será de un espesor de 15mm. El fondo, tapa y costados dejarán aberturas entre sus tablas para adecuada ventilación. En la parte superior de uno de los cabezales se inscribirá con claridad, en tinta indeleble, sobre la madera en letras no inferiores a 8mm, el nombre de la variedad, el nº de atados, el peso neto de los mismos y el grado de selección. Estas inscripciones deberán ser hechas en ingles o en el idioma del país de destino. Debajo de esa inscripción se fijará el rótulo, o se marcará a fuego o con tinta indeleble, especificando nombre de productor o exportador, especie, lugar de origen, marca y la expresión "Industria Argentina" con letras no inferiores a 4 mm o en su defecto 3% de la altura del rótulo debiendo contramarcarse en el cabezal opuesto en forma indeleble con la expresión en idioma extranjero equivalente a "Industria Argentina".	-
66	26	19-nov.-70	410	240	110	Autorización para el envase con cabezales de 0,01 ?	-
-	22	19-sep.-72	425	325	255	Autorización para el envase de cartón corrugado de una sola pieza cuya tapa está integrada por la prolongación de los costados y cabezales, dejando 1 abertura central rectangular de 188 x 57 mm.	-
-	26	16-oct.-72	440	320	255	Autorización para el envase tipo caja de cartón corrugado de una sola pieza, 3 chapas planas de papel y 2 bandas ondulantes del mismo material. Tapa y fondo con 2 pasos de aleta resultante de la prolongación de sus lados.	-
-	14	22-oct.-73	250	240	300	Autorización para el envase de cartón corrugado de una sola pieza cuyos frentes quedarán serrados por 4 aletas dejando una abertura de 70 x10 mm.	-
-	18	6-dic.-76	580	230	100	Autorización para que las partidas que se exporten deban cumplir con lo ya regulado en Disposición 14 del 22/10/73.	-
-	20	10-oct.-78	280	188	260	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado conformado a partir de 2 láminas lisas y una intermedia con ondulaciones (corrugado) dispuestas en el mismo sentido de la altura del envase. El material utilizado para este envase será de una resistencia al rebatimiento de 200 libras por pulgada cuadrada.	-
-	22	18-oct.-79	415	195	240	Autorización para la caja formada por una hoja de plástico corrugado de 2 láminas planas y 1 ondulada que al plegarse y cerrarse formará el envase.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	16	23-ago.-82	415	280	100	Autorización del envase confeccionado por una sola pieza de plástico corrugado (2 láminas planas y 1 ondulada) que al plegarse y cerrarse hacia su interior formará la caja.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	En atados: Los turiones de un atado serán de un mismo tipo comercial y calibre; sólidamente ligados con hilo, rafia u otro material similar, que no transmita olor y sabor extraños a la especie. El peso neto del atado podrá ser de quinientos gramos (500 g), un kilogramos (1 kg) o dos kilogramos (2 kg). Si los atados son envueltos unitariamente con papel, éste deberá ser de calidad tal, que no transmita olor y sabor extraños al espárrago y no estar marcado con escritos, leyendas, dibujos, etc., en la parte en contacto con los turiones. Mercado interno.	0,5 a 2
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Sueltos: Sin atar, a granel; deben acondicionarse de manera tal que no se produzcan presiones que causen roturas. Mercado interno.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	20
-	9	23-sep.-83	-	-	-	Ver Disposición.	-
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7
449	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	597	397	110	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	10

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	17	28-jul.-78	425	318	200	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado con tapa parafinada que al doblarse forma costados fondo y parte de la tapa.	-
-	11	30-jul.-81	-	-	-	Autorización para el envase conformado por cabezales	-
-	13	16-jul.-82	-	-	-	Autorización definitiva para el envase de madera denominada Torito, que fuera autorizado por la Disposición Nº 7 de fecha 8/7/81, ampliada por Disposición Nº11 del 30/7/81.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución Nº 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.	20
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución Nº 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	12
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	24	20-sep.-72	700	400	-	Autorización para el envase tipo bolsa de arpillera de yute. Con cierre de la boca abierta con tejido en red.	-
-	4	7-feb.-77	-	-	-	Autorización para el envase tipo red de polipropileno.	25
-	6	29-mar.-78	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsas de arpillera de yute (Paraguay).	30
-	6	29-mar.-78	-	-	-	Autorización para la exportación de esta especie en estado fresco a cualquier destino, bolsas de polipropileno o material similar plástico tipo red.	-
-	16	21-jul.-80	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsa de arpillera de yute o polietileno, o material plástico similar tramado o tipo red.	-
-	5	6-may.-81	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsa de arpillera de yute o de polipropileno o material plástico similar tramado tipo red.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Cerrada ("tipo arpillera"). Mercado interno.	20
-	12	19-dic.-83	-	-	-	Autorización para la bolsa de arpillera de yute o polipropileno o material plástico similar, tramado tipo red. Con capacidad para 20, 25, y 30 kg. Con tolerancia del 5 en menos y 7 en más. Se cierra el envase con costura sobre la boca.	30
-	3	31-ene.-84	-	-	-	Ver Disposición.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disp. Nº 3 Departamento de Frutas y Hortalizas.	31-ene.-84	-	-	-	Exportación. Las zanahorias destinadas a la exportación serán empacadas en bolsas de arpillera de yute o de polipropileno o material plástico similar tramado o tipo red; éstas deberán ser nuevas, limpias y no deben transmitir olor olor ni sabor extraños a la mercadería. La bolsa deberá coserse en forma tal que su boca presente una sola costura. Para mejor identificación de la mercadería llevarían impresos en marbete, faja o rótulo o etiqueta: CULTIVAR, TIPO COMERCIAL, TAMAÑO, GRADO de SELECCIÓN, ESPECIE, PESO NETO, ZONA DE PRODUCCIÓN, NOMBRE DEL PRODUCTOR O EXPORTADOR, MARCA COMERCIAL y la leyenda "INDUSTRIA ARGENTINA". Cuando se utilice impresos en el interior deberán colocarse a no menos de 1/3 de la boca, siempre que las mismas tengan como mínimo una altura equivalente a la quinta parte del largo del envase. Los marbetes tendrán como mínimo 110x60mm deberán ir provistas de un anillo metálico y se asegurarán en un extremo del cierre de la boca de la bolsa.	-
-	11	19-mar.-08	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).	18
-	5	15-may.-12	560	425	-	Autorización del envase tipo bolsa de polipropileno transparente para la comercialización en el mercado interno de las especies. Acondicionamiento a granel.	10
-	3	11-mar.-13	1000	650	-	Autorización del envase tipo bolsa de rafia de polipropileno reforzada para el transporte desde zona de origen hasta lugar de procesamiento. Acondicionamiento a granel.	45

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7
-	NO-2019-66989701-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-66588103-APN-DIYCPOV#SENASA	24-jul.-19	490	280	240	Caja cartón: se forma a partir del plegado de una sola placa de cartón corrugado. Presenta tapa y fondo conformadas por solapas superpuestas parcialmente en sus esquinas, trabándose mutuamente. Los cabezales tienen perforaciones que permiten asir la caja para su manipuleo y los laterales perforaciones que ayudan a	19,5
-	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	590	390	100	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	10

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	22	22-dic.-80	506	310	190	Autorización para el envase conformado por cabezales con 2 tablas separadas por no más de 20mm. Tapa y fondo con 4 tablas cada una de las cuales tendrá un ancho de 55mm e irán cosidas tanto en sus extremos como en su parte media a 5 tablitas de 25mm de ancho convenientemente distribuidas.	-
-	2	19-feb.-81	-	-	-	Exportación a la R.O del Uruguay en ristras de 50 y 100 cabezas c/u en 2 o 4 colas de 25 cabezas c/u.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	20
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	15
-	16	21-abr.-98	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")	12
269	3	22-ene.-01	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	15
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.	-
-	16	21-abr.-98	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición N°29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")	12
-	12	21-abr.-98	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.	-
-	12	21-abr.-98	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.	-
269	3	22-ene.-01	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
-	11	19-mar.-08	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).	18
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7
-	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	590	395	70	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	5

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	18
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	12
-	12	21-abr.-98	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.	-
-	12	21-abr.-98	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.	-
-	16	21-abr.-98	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")	12
269	3	22-ene.-01	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
-	11	19-mar.-08	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).	18
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	10
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	15
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	20
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	18	30-nov.-71	477	291	120	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico. Llevando tabiques uno longitudinal y otro transversal que conforman 4 compartimentos.	-
-	7	7-mar.-73	420	300	150	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo caja telescópica con tapa del mismo material. Los cabezales quedarán reforzados por las prolongaciones de ambos costados y del fondo de la caja.	-
-	17	28-jul.-78	425	318	200	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado con tapa parafinada que al doblarse forma costados fondo y parte de la tapa.	-
-	18	25-jul.-80	-	-	-	Para uso industrial. Ver Disposición.	-
-	7	8-jul.-81	510	300	200	Autorización para el envase de madera de forma rectangular denominada torito.	-
-	13	16-jul.-82	-	-	-	Autorización definitiva para el envase de madera denominada Torito, que fuera autorizado por la Disposición Nº 7 de fecha 8/7/81, ampliada por Disposición Nº11 del 30/7/81.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define cajón: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	20
-	19	19-feb.-90	480	320	130	Autorización por única vez para la exportación por vía aérea en el envase de cartón corrugado tipo telescópico descripto. El acondicionamiento será en camadas ordenadas en filas no dejando espacios vacíos para evitar el movimiento. Fondo y tapa irán con cartones corrugados. Peso 10 libras.	3,7
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	NO-2018-60082364-APN-DCA%SENASA Y RECTIFICATORIA	21-nov.-18	500	400	300	Cajón plástico con laterales y cabeceras cribadas, de esquinas reforzadas. Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido en el envase: a granel o en camadas.	1,58
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-abr.-19	933,5	1136,7	682,6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.	300
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-abr.-19	933,5	1136,7	682,6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.	340
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-abr.-19	933,5	1136,7	682,6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.	370
434	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	570	370	170	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	16

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
435	EX-2019-67270002 - -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	570	370	114	Cajón de Polietileno. Se pliega, rebate y despliega laterales y cabezales. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	9
137	EX-2019-67270002 - -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	420
-	EX-2019-67270002 - -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	470	335	270	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	20
440	EX-2019-67270002 - -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	595	395	205	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	20
450	EX-2019-67270002 - -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	520	395	310	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	22
-	EX-2019-67270002 - -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	595	395	230	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	22
-	EX-2019-67270002 - -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	366	466	283	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	20

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	7	7-mar.-73	420	300	150	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo caja telescópica con tapa del mismo material. Los cabezales quedarán reforzados por las prolongaciones de ambos costados y del fondo de la caja.	-
-	3	27-ene.-77	-	-	-	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico.	-
-	7	8-jul.-81	510	300	200	Autorización para el envase de madera de forma rectangular denominada torito.	-
-	13	16-jul.-82	-	-	-	Autorización definitiva para el envase de madera denominada Torito, que fuera autorizado por la Disposición Nº 7 de fecha 8/7/81, ampliada por Disposición Nº11 del 30/7/81.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.	12
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	15
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	20

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 46/91	3-jul.-91	500	300	210	Para Berenjena exportación. 5% en más y 2 % en menos de tolerancia sobre el peso. Nuevos, limpios, que no transmitan olor ni sabores extraños a la mercadería, asegurando conservación y protección. Los envases llevarán tapa constiuida por 3 tablas espaciadas entre sí, no mneos de 5 cm. Las hortalizas se acondicionarán de forma tal en que se llene la capacidad total del envase, con la compresión necesaria para evitar el movimiento del contenido y sin formación de curvatura con la tapa del envase. Para asegurar la correcta ventilación entre tabla y tabla a excepción de los cabezales quedará una abertura de 20 mm. como mínimo y no mayor del tamaño de la mercadería a contener.	12
-	46	3-jul.-91	-	-	-	Autoriza la exportación de estas especies, que deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la presente Disposición.	-
-	41	19-sep.-95	480	270	200	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94. (Decía aquella: "Envase de cartón corrugado tipo plató en cartón corrugado".)	13,5
-	41	19-sep.-95	430	300	190	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94. (Decía aquella: "Autoriza el envase tipo torito para la exportación de la especie".)	13,5
-	41	19-sep.-95	440	300	190	Extiende en todos sus términos la Dispos. Nº12 del 3/9/94. (Decía aquella: "Autoriza el envase tipo torito para la exportación de la especie".)	13,5
-	12	8-feb.-96	475	290	140	Autorización de envases de cartón corrugado para exportación. La mercadería será colocada sin distribución alguna.	4
-	16	21-abr.-98	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera Nº173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")	12

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	12	21-abr.-98	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.	-
-	12	21-abr.-98	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.	-
-	12	21-abr.-98	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.	-
269	3	22-ene.-01	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	11	11-jun.-07	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	9
-	11	19-mar.-08	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).	18
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	7	8-jul.-81	510	300	200	Autorización para el envase de madera de forma rectangular denominada torito.	-
-	13	16-jul.-82	-	-	-	Autorización definitiva para el envase de madera denominada Torito, que fuera autorizado por la Disposición N° 7 de fecha 8/7/81, ampliada por Disposición N°11 del 30/7/81.	-
-	RESOLUCION SAGPyA N° 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	18
-	RESOLUCION SAGPyA N° 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	30
-	12	8-feb.-96	475	290	140	Autorización de envases de cartón corrugado para exportación. La mercadería será colocada sin distribución alguna.	6
-	12	21-abr.-98	570	373	198	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 620 A.	-
-	12	21-abr.-98	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.	-
-	12	21-abr.-98	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	12	21-abr.-98	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.	-
-	16	21-abr.-98	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición N°29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")	12
269	3	22-ene.-01	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	590	390	340	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	30

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	21	15-sep.-72	397	284	160	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico.	-
-	7	7-mar.-73	420	300	150	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo caja telescópica con tapa del mismo material. Los cabezales quedarán reforzados por las prolongaciones de ambos costados y del fondo de la caja.	-
-	12	17-abr.-74	500	-	-	Autorización para el envase de ancho y alto variable constituido por cabezales de 15 mm de espesor y de 60mm de altura interna y de 18 mm para los envases de 80mm y de 100mm respectivamente. Travesaños de 30 mm de ancho por 5mm de espesor, colocados a 20mm de cada extremo de la tapa y fondo. Ancho y altura condicionada al tamaño de los frutos. 60, 80, 100 mm.	-
-	3	27-ene.-77	-	-	-	Autorización para el envase de cartón corrugado tipo telescópico.	-
-	24	24-nov.-78	450	300	220	Autorización para el envase constituido por cabezales de 10 mm de espesor formado por 2 o 3 tablas y cubrirán toda la altura del cajón. Costados conformados por 3 tablas de cada lado elevadas con los cabezales. \$ tablas constituyen el fondo, cada 1 de 700 mm x 7 mm de espesor separadas entre si por 20 mm de luz. Sujetas. 4 esquineros de forma triangular de 40x40x55 mm de lado y una altura de 207 mm Tapa formada por 3 tablas a lo largo del envase y un ancho no inferior a 40mm. Clavadas equidistantemente unas de otras con una comba media una comba mayor de 10 mm.	-
-	7	8-jul.-81	510	300	200	Autorización para el envase de madera de forma rectangular denominada torito.	-
-	13	16-jul.-82	-	-	-	Autorización definitiva para el envase de madera denominada Torito, que fuera autorizado por la Disposición Nº 7 de fecha 8/7/81, ampliada por Disposición Nº11 del 30/7/81.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.	12
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	15
-	23	19-nov.-87	-	-	-	Autorización para la exportación de pimientos frescos previa verificación técnica de un profesional de este Departamento. Destácase al efecto al Ing. Fernández quien asimismo confeccionará las normas que deberá reunir el producto en término de 20 días.	-
-	28	11-dic.-87	-	-	-	Reglamenta el pimiento fresco para exportación.	-
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	19	31-jul.-80	-	-	-	Autorización para el envase tipo bolsas para uso industrial nuevas de yute o polipropileno o material plástico similar de tramas cerradas.	-
-	16	20-oct.-81	-	-	-	Autorización para Bolsas de malla abierta de polipropileno u otro material similar (bolsas nuevas o yute)	-
-	14	11-ago.-82	-	-	-	Autorización del envase tipo bolsas de malla cerrada. Ajustadas a las prescripciones establecidas en la Disposición Nº 16 del 20/10/81	-
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 18/82	28-ago.-82	-	-	-	Bolsa: de malla abierta o cerrada.	25
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 18/82	28-ago.-82	530	310	315	Exportación: Jaula: Cabezales constituidos por 4 tablas de 315x56x6 mm. Costados formados por 4 tablas de 650x67x6mm, fondo formado por 3 tablas con el largo y espesor de los costados y un ancho de 90mm clavadas en sus extremos a listones que las unirán a los cabezales. en la mitad de la cara interna se presenta un listón que hace las veces de refuerzo, el que unirá los costados del envase mediante un fleje de metal. Esquineros: 4 en forma piramidal sobre los que irán clavados los cabezales, los costados y 2 listones, uno sobre el borde superior de cada cabezal, donde se clavan 2 tables que harán de tapa. Tolerancia 5% para los espesores de las maderas, 2% y 5% para las medidas de luz interna del envase y el peso neto establecido respectivamente.	-
-	18	28-sep.-82	-	-	-	Ver Disposición.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Cerrada ("tipo arpillera"). Mercado interno.	30

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	41	28-nov.-89	520	350	192	Autorización para la comercialización de esta especie en el mercado interno en envases de madera tipo rectangular descripto.	20
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
-	11	19-mar.-08	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).	18
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7
-	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-oct.-18	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (370 mm x 45mm) para contener batatas, cebollas o papas (2 kg) netos.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-oct.-18	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (350mm x 45mm) para batata, cebolla, o papa (1 kg) neto.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Resolución Conjunta 8531/74 Secretarías de Estado de Comercio y Agricultura	24-may.-74	-	-	-	Bolsas: La papa para consumo se envasará en bolsas de un contenido neto de 50 Kg, con una tolerancia del 2%. La bolsa deberá ser cosida de tal forma que presente una sola costura. Los envases que contengan los tubérculos deberán ser nuevos o usados en buen estado de conservación y prácticamente limpios no debiendo transmitir olor ni sabor al contenido. La mercadería llevará las siguientes leyendas: PAPA CONSUMO, GRADO de CALIDAD, ZONA DE PRODUCCIÓN, NOMBRE DEL PRODUCTOR, y la expresión "INDUSTRIA ARGENTINA" (esta expresión deberá ser de una altura no inferior a UN décimo del rótulo del envase). Estas leyenda deberán ir estampadas en la bolsa o impresas en un rótulo o marbete con anilla metálica de un tamaño no inferior a 5x10 cm. Cuando se utilicen los rótulos, se diferenciarán los grados de calidad por el color de los mismos. Blanco (Grado Nº1), Amarillo (Grado Nº2), Verde (Grado Nº3).	50
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Cerrada ("tipo arpillera"). Mercado interno.	25
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.	25
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.	50
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Cerrada ("tipo arpillera"). Mercado interno.	50
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.	20

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
-	11	19-mar.-08	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).	18
-	5	15-may.-12	560	425	-	Autorización del envase tipo bolsa de polipropileno transparente para la comercialización en el mercado interno de las especies. Acondicionamiento a granel.	10

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	2	16-abr.-14	450	250	-	Autorización del envase tipo de polietileno de baja intensidad para la comercialización de la especie. Acondicionamiento a granel.	2
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7
-	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-oct.-18	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (370 mm x 45mm) para contener batatas, cebollas o papas (2 kg) netos.	-
-	NO-2018-54530631-APN-DCA%SENASA	26-oct.-18	1200	1300	540	Bin de Madera. Eucalipto, Pino o álamo. Con acondicionamiento en bolsas Material: Polietileno. Acondicionamiento del contenido dentro de bolsas de red-malla tejida de polietileno, cuyas medidas y peso neto estarán en función de la especie, cantidad contenida, peso, y calibre de la misma. Bolsa (350mm x 45mm) para batata, cebolla, o papa (1 kg) neto.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-abr.-19	933,5	1136,7	682,6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.	300
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-abr.-19	933,5	1136,7	682,6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.	340
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-abr.-19	933,5	1136,7	682,6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.	370

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	12	21-abr.-98	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.	-
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	17	28-jul.-78	425	318	200	Autorización para el envase constituido por una sola pieza de cartón corrugado con tapa parafinada que al doblarse forma costados fondo y parte de la tapa.	-
-	7	8-jul.-81	510	300	200	Autorización para el envase de madera de forma rectangular denominada torito.	-
-	17	24-sep.-82	-	-	-	Autorización al estado fresco a granel para envasar la especie en bolsas de polipropileno de malla abierta color verde.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJÓN: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	16
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	25
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	20
-	12	8-feb.-96	475	290	140	Autorización de envases de cartón corrugado para exportación. La mercadería será colocada sin distribución alguna.	6
-	12	21-abr.-98	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.	-
-	12	21-abr.-98	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	12	21-abr.-98	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.	-
-	16	21-abr.-98	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición N°29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")	12
269	3	22-ene.-01	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	5	26-ene.-82	-	-	-	Autorización para el acondicionado de la especie zapallo a granel en el medio de transporte que se utilice, en camadas, evitando fricciones por falta de compresión y acomodamiento del producto.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.	20
-	13	5-jul.-84	-	-	-	Autorización para el envasar en bolsas de malla tipo red de polipropileno o cualquier material similar. Vence el 30/9/84	-
-	12	22-feb.-05	1090	1090	1000	Autorización definitiva del envase de madera tipo Bin. Autorizado temporariamente por la Disposición Nº 12 del 1/4/2004.	-
-	21	31-mar.-06	1080	980	540	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	250
-	8	18-may.-07	1185	985	690	Autorización para el envase tipo Bin de madera para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	350
-	4	15-feb.-11	1180	980	1040	Autorización del envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie según detalle. Acondicionamiento a granel.	550
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7
437	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	1130	1130	625	BIN de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	380

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	10	18-feb.-05	485	318	265	Ampliación de la autorización para el envase Nº 96 aprobado por disposición Nº74 del 6/12/90 para manzanas a Zapallo Anco. Acondicionamiento sobre viruta de madera. Sin distribución alguna. Tipo Mark 4. Decía entonces: Mark IV. Autorización con carácter definitivo con destino a la exportación el envase Nº 96 y 108, Disposiciones 47/89 y 51/89.	-
-	12	22-feb.-05	1090	1090	1000	Autorización definitiva del envase de madera tipo Bin. Autorizado temporariamente por la Disposición Nº 12 del 1/4/2004.	-
-	18	26-abr.-05	390	290	180	Extiéndase el empleo del envase aprobado para ajos por Disposición Nº21 del 20/11/2002 para zapallo anco. Acondicionamiento a Granel. Decía entonces: Autorización para la exportación del envase de cartón corrugado tipo rectangular que se detalla. Acondicionamiento dentro de bolsitas de plástico tipo Red conteniendo aproximadamente 1 libra de producto c/u.	-
-	16	17-mar.-06	475	270	195	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	14
-	19	23-mar.-06	-	-	-	Rectifica la Disposición Nº 16 del 17/5/2006. en cuanto al peso neto y la tolerancia. Ahora 14 kg. Y 3%	14
-	24	20-abr.-06	1120	920	380	Autorización para el envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	148
-	25	20-abr.-06	650	450	-	Autorización del envase tipo Bolsa de polipropileno para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	20
-	26	12-may.-06	1160	960	1050	Autorización para el envase de madera sin cepillar tipo Bin para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	600
-	1	23-ene.-07	1130	930	475	Autorización para el envase de madera tipo Bin para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	205
-	8	3-mar.-08	480	290	195	Autorización de envase rectangular de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	13,5
-	8	3-mar.-08	375	290	195	Autorización de envase rectangular de cartón corrugado para la exportación de la especie. Acondicionamiento a granel.	10

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	11	19-mar.-08	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).	18
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 17/82	24-sep.-82	-	-	-	Exportación. Autoriza la exportación de choclos al estado fresco, a granel, en bolsas de polipropileno de malla abierta, de color verde. Los choclos contenidos en estas bolsas deberán responder a un mismo cultivar, grado de selección y tamaño. La boca de la bolsa deberá coserse en forma tal que se presente con una sola costura.	18
-	Hortalizas. Decreto 71.178/35. Disposición 17/82	24-sep.-82	-	-	-	Exportación. Los envases que contengan choclos deberán ser nuevos y limpios no debiendo transmitir olor ni sabor extraños al contenido y de una capacidad de 18 Kg neto, con una tolerancia del 10%.	-
-	28	10-dic.-82	-	-	-	Ver Disposición.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Bolsas tejidas de Malla Abierta ("tipo red"). Mercado interno.	18
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	20
-	7	6-mar.-98	470	295	205	Autorización del envase de cartón corrugado para la exportación de esta especie. La mercadería se acondicionará sin guardar distribución alguna.	12
-	12	21-abr.-98	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	16	21-abr.-98	565	365	165	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición N°29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")	12
-	10	15-sep.-00	570	370	230	Extiende la autorización para IFCO 623. Disposición 13/98 para mercado interno y la exportación de Choclos frescos. Los que se acondicionarán sin distribución alguna (a granel) dentro de una bolsa de polietileno en el interior de la caja.	21
-	11	15-sep.-00	470	385	245	Autorización para el envase de cartón corrugado destinado a la exportación y el mercado interno. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna dentro de una bolsa de polietileno.	20
269	3	22-ene.-01	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7
-	EX-2019-67270002- -APN- DIYCPOV#SENASA - NO- 2019-68486136-APN- DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	590	390	100	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	10

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	30
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	8
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	10
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	15
269	3	22-ene.-01	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
-	11	19-mar.-08	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).	18
-	7	22-oct.-10	-	-	-	Autorizar para el envase IFCO 6420, previamente aprobado por Disposición Nº 12 del 21/4/1998 a otras especies.	-
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7
-	EX-2019-67270002- -APN-DIYCPOV#SENASA - NO-2019-68486136-APN-DIYCPOV#SENASA	30-jul.-19	590	390	340	Cajón de Polietileno. No plegable. Acondicionamiento a granel o en camadas. De material plástico, con fondo, laterales y cabeceras, enrejados o cribados. Conformando un solo volumen. A Granel. Wenco.	30

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	6
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	8
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado	17-jun.-83	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	15
-	12	21-abr.-98	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.	-
-	12	21-abr.-98	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.	-
-	12	21-abr.-98	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.	-
-	16	21-abr.-98	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición N°29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")	12

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
269	3	22-ene.-01	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
-	11	11-jun.-07	575	375	115	Autorización en carácter de ensayo hasta el 31/12/2007 la comercialización de hortalizas frescas en envase de polipropileno ranurado (IFCO modelo 6411) tipo bandeja. Acondicionamiento sin guardar distribución alguna. o convenientemente alineada según hortaliza. Peso neto entre 2 y 9 en función de la especie.	9
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado	17-jun.-83	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	15
-	12	21-abr.-98	570	370	180	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 618 B.	-
-	12	21-abr.-98	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.	-
-	12	21-abr.-98	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.	-
-	16	21-abr.-98	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición Nº29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")	12
269	3	22-ene.-01	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	20
-	12	21-abr.-98	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.	-
-	12	21-abr.-98	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.	-
-	16	21-abr.-98	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición N°29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")	12
269	3	22-ene.-01	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
-	5	4-feb.-04	-	-	-	Autorización definitiva del envase de madera tipo Bin para la exportación que fuera autorizado temporariamente por Disposición Nº 04 del 30/01/03.	-
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-abr.-19	933,5	1136,7	682,6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.	300
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-abr.-19	933,5	1136,7	682,6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.	315

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
135/433	NO-2019-20710987-APN-DIYCPOV#SENASA - EX-2019-19496547- -APN-DIYCPOV#SENASA	5-abr.-19	933,5	1136,7	682,6	BIN plástico de polipropileno o polietileno que constituye su volumen aprovechable a partir del montado del mismo desde su forma plegada. De tal manera que es posible estibar el BIN plegado con menor volumen ocupado y montados, conforman como contenedor un único volumen formado de laterales y piso cribados. Al menos uno de los laterales presenta una bisagra al medio de su altura para poder rebatir la mitad del lateral. Material: Polietileno y polipropileno - Acondicionamiento del contenido en el envase: A granel.	330

Nº Envase	- Disposición - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	20
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	15
-	12	21-abr.-98	570	370	165	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 616 C.	-
-	12	21-abr.-98	380	280	140	Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmables 414 D.	-
-	16	21-abr.-98	-	-	-	Extiende envase autorizado para cebollas por disposición N°29 del 14/6/95 para comercialización de hortalizas frescas. Mercado interno y exportación. Envase tipo IFCO DE polipropileno Autoarmable 623. (Decía aquella: "Autorización definitiva de envases plásticos Autoarmables (manzana N172 - pera N°173), ensayados en Disp. 6 del 18-3-94. El acondicionamiento de manzanas, además de lo autorizado podrá hacerse en 8 bolsitas de malla conteniendo 1,5 kg. c/u. Peso neto en ese caso será de 12 kg.")	12
269	3	22-ene.-01	565	370	204	Autorización de envase de polipropileno virgen Autoarmable para hortalizas. Acondicionamiento según cada especie.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
-	11	19-mar.-08	575	375	230	Autorizar la comercialización interna según detalle en el envase de polipropileno ranurado color verde tipo rectangular sin tapa, Acondicionamiento Sin distribución alguna o convenientemente alineada según la hortaliza contenida. Peso neto en función del fruto contenido (6-18 kg.).	18
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	20
-	14	20-feb.-96	520	320	165	Autorización del envase de cartón corrugado tipo PLAFORM. Los productos se dispondrán en una sola camada y en el caso de las coliflores envueltas individualmente en film plástico.	8
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	18
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.	-
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	12
-	14	20-feb.-96	520	320	165	Autorización del envase de cartón corrugado tipo PLAFORM. Los productos se dispondrán en una sola camada y en el caso de las coliflores envueltas individualmente en film plástico.	8
102-172	19	2-may.-03	570	370	165	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 616 - Nuevo IFCO 6416. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
99-234	19	2-may.-03	570	373	198	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 620 - Nuevo IFCO 64220. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
98-233	19	2-may.-03	570	370	230	Autorización para la misma numeración otorgada anteriormente a los envases IFCO. Envase tipo IFCO DE polipropileno autoarmables 623 - Nuevo IFCO 6423. Para frutas cítricas, no cítricas y hortalizas frescas.	-
125-419	8	18-oct.-16	400	300	167	Autorización del envase tipo cajón de polipropileno E-470 para la exportación de frutas y hortalizas. Peso en función de la especie.	7

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	12
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	20

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define CAJON: Envase cuyos cabezales están formado por tablas que conforman un todo sin dejar espacios libres. Mercado interno.	10
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	15

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	15

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	15
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.	-

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	20

Nº Envase	- Disposición - - PROVAUT - GDE	Fecha	largo mm	ancho mm	alto mm	Descripción	Peso máximo kg.
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	Define JAULA: Envase cuyos cabezales están constituidos por listones separados entre sí, característicos en los envases de madera. Mercado interno. Habitualmente 520X300X350.	20
-	RESOLUCION SAGPyA Nº 297 /83 - Resolución N° 960/1986 del Ministerio de Economía - Mercado Interno.	17-jun.-83	-	-	-	MANOJO: Conjunto de unidades sujetas entre sí, constituidos o no de raíces, tallos u hojas atadas con hilo, rafia u otro material similar que no transmita olor y sabor a la especie. Mercado interno.	-